



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Diez (10) de agosto del dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 05154311200120200005000

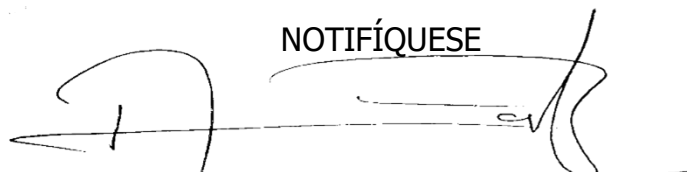
Decisión: Señala fecha para remate

De cara a la solicitud que hace el apoderado de la sociedad ejecutante, por darse los presupuestos de ley, se dispone fijar el día **tres (3) de noviembre del dos mil veintidós (2022) a las diez de la mañana (10:00 AM)**, como fecha para la diligencia de remate del bien inmueble con matrícula inmobiliaria 015-53723 de la oficina de registro de instrumentos públicos de la localidad.

Por lo anterior, se advierte que la licitación durará por lo menos una hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo para hacer postura. Líbrese el aviso conforme el art. 450 del CGP., y háganse la publicación del caso por la parte interesada, en un periódico de amplia circulación nacional, en día domingo.

Por secretaría, publíquese en el micrositio del juzgado en la página de la Rama Judicial, el aviso de remate para lo de sus fines.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **417708ca9cad0563ef959ad7624ae6b04a168a2cf3faf3f80da10e0dc2c01847**

Documento generado en 10/08/2022 07:28:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>